

Eugenio Alvarez Gómez
Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente

JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida, 7 de Enero de 1.992

6

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra
Presidente de la Junta de Extremadura
Avda. José Fernández López, 18
MERIDA

Querido Presidente:

En relación con el escrito del Sr. Pinilla me gustaría ir con--
testando punto por punto a cuantas aseveraciones hace.

- 1º El contenido del Pliego no es causa de exclusión al concurso convocado -
de todas las empresas que trabajan en y para nuestra Comunidad. La razón
es que para su volumen de obra tan importante y con objeto de elegir la
fórmula del concurso como método de selección se hace necesario unas nor--
mas mínimas que regulan la licitación oficial. Tan no es así, que se han
presentado 16 empresas, algunas de ellas con capital suscrito por extre--
meños, hecho este que debemos tener siempre en consideración, pues los -
hechos son bastante tozudos.
- 2º La admisión de que el proyecto redactado es mejorable, deviene de nues--
tro convencimiento de que por muy profesional que sea el redactor del --
mismo, al final la consideración de humano le hace cometer fallos pro--
pios de la especie.

En cuanto a la convocatoria del concurso "especial" al efecto -
de conseguir el edificio perfecto, no podemos discernir en la parquedad
de la exposición donde estaría la especialidad, si lo que se pretende -
es concurso de proyecto y obra, recordar que todavía estamos en litigios
ante los Tribunales de Justicia por fórmulas de este tipo y como aclara--
ción debemos decir que si se convocó concurso de ideas para el edificio
invitando a los arquitectos de reconocido prestigio no sólo nacional y -
decidiéndose que fuese D. Juan Navarro quien desarrollara a nivel de pro--
yecto su original idea.

Eugenio Alvarez Gómez
Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente

3º En relación con las impresiones del Sr. Pinilla en cuanto a que el concurso pueda estar amañado, sólo decir que es absolutamente lamentable -- que un empresario quiera ver lo que no existe, y no analice de la misma manera la multitud de concursos del mismo tipo que salen desde esta Consejería todos los años. La actitud es cuando menos sospechosa en cuanto a su planteamiento si tenemos en cuenta que no era necesario presentar ningún proyecto alternativo a la licitación.

4º No se ha excluido a ninguna empresa que no tuviera obras de volumen similar en los últimos tres años, ya que de una detenida lectura del pliego de condiciones no se difería una conclusión tan peregrina como la que -- realiza el Sr. Pinilla.

5º En cuanto al último párrafo y sin afán de desacreditar a ninguna empresa cuanto menos a las que tienen capital suscrito por extremeños, decir que en un brevísimo repaso por las escrituras de constitución de algunas de ellas nos encontramos con empresas que tienen menos de cincuenta millones de capital social, con un volumen de contratación en esta Consejería que sobrepasa los dos mil millones; circunstancia esta que demuestra el interés de este Gobierno en posibilitar el crecimiento de la empresa extremeña.

Recibe un fuerte abrazo.

